



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PLAYAS
DE ROSARITO CON RECURSO FEDERAL**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚM. ORD-RF-02/2024
9 DE ENERO DE 2024**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN NÚM. ADJ-RF-IX-01/2024
RENOVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y
MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SOS_RR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**

En la ciudad de Playas de Rosarito, B. C., reunidos en la Sala Oficialía Mayor, ubicada en las instalaciones de la Casa Municipal, siendo las 11:28 horas del día martes 9 de enero de 2024, fecha señalada para que tenga verificativo la SESIÓN ORDINARIA del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito con Recurso Federal, a fin de llevar a cabo la presentación de la propuesta y en su caso aprobación de la Adjudicación Directa por la excepción a Licitación núm. ADJ-RF-01/2024 Renovación de la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de la aplicación SOS_RR para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C., con el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Presentación de la Justificación por excepción a Licitación par la Renovación de la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de la aplicación SOS_RR para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.
4. Análisis y votación de la Justificación
5. Presentación de la propuesta
6. Análisis y votación de la propuesta
7. Clausura de la Sesión

PUNTO NÚMERO 1 (UNO).- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, por conducto de la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica y Directora de Compras y Licitaciones, procede a pasar la lista de asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para Gobierno Municipal de Playas de Rosarito con Recurso Federal, encontrándose presentes:

- C. DAVID CRUZ PONCE, Oficial Mayor y Presidente del Comité, con derecho a voz y a voto.
 - L. E. JAIME IBARRA ACEDO, Síndico Procurador, con derecho a voz, en su representación el L.A.E. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama, Contralor Municipal.
 - L. A. E. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ, Tesorero Municipal, con derecho a voz y voto.
 - LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, con derecho a voz y voto.
 - LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO, Regidora Presidente de la Comisión de Transparencia, con derecho a voz y voto.
 - C. MARÍA ELIZABETH DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Secretaria Técnica del Comité y Directora de Compras y Licitaciones, con derecho a voz y a voto.
- Invitado del área requirente:
- LIC. JULIO CÉSAR PARRA AMPARÁN, Administrador de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con derecho a voz.

Por lo anterior, **SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.** Agotado este tema, se pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 2 (DOS).- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor y Presidente del Comité, otorga el uso de la voz a la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité, para dar lectura al Orden del día, que es sometido a votación y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITE.** Agotado este tema se pasa al siguiente punto de la Sesión. -----

PUNTO NÚMERO 3 (TRES).- PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SOS_RR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

El C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor y Presidente del Comité, otorga el uso de la voz al Lic. Julio César Parra, Administrador de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que presente la Justificación correspondiente a este procedimiento, que es como sigue:



Secretaría de Seguridad Ciudadana
Oficio: IX-SSC/03/2024

Playas de Rosarito, B.C., a 04 de enero de 2024

**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSO FEDERAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E . -**

Insto de su intervención en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recurso Federal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., para solicitar al Comité de adquisiciones con recurso federal la excepción a la licitación pública, para que sea contratado el servicio de soporte técnico y mantenimiento que proporciona la atención y solución a las incidencias de la aplicación SOS_RR, para la atención de llamadas de alertas ciudadanas, que se atienden por parte de la Dirección de Planeación, prevención de Combate al delito, así como de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, ambas pertenecientes a la de La Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito y en colaboración con la participación de Cruz Roja para la atención de reportes por urgencias y emergencias médicas.

Lo anterior se propone sea por adjudicación directa, bajo el siguiente fundamento:

Comentando que el origen del recurso para este propósito, es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN.

En este contexto y con el propósito de fundamentar y motivar objetivamente la presente petición de la excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento que proporciona la atención y solución a las incidencias de la aplicación SOS_RR, para el centro de control y monitoreo de llamadas para la atención de alertas ciudadanas, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito, B.C., es que concernientemente nos circunscribimos al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, con fundamento en lo indicado en la propia Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en el Artículo 1. Que cita: "La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen... VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECURSO FEDERAL
08 ENE 2024
LICITACION

OFICIALIA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO
CUIO No. 123
TURNARSE A: Compras/Licitaciones
PARA SU:

comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal."

Y remitiéndonos a la Ley de Coordinación Fiscal en su capítulo V, de los Fondos de Aportaciones Federales, alude:

Artículo 25.- "Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:...

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Es por ello que de acuerdo en lo previsto en el:

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarita, ARTÍCULO 31.- No obstante, lo previsto en el artículo anterior, podrán realizarse adquisiciones sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones en los siguientes casos:

...IV. Cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por ser la titular de la patente, derechos de autor, u otros derechos exclusivos;

...La Oficialía, en la realización de alguno de los supuestos señalados anteriormente, deberá someterlo previamente a la Opinión del Comité...

De igual forma y como referente supletorio cito la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en el ARTÍCULO 38.- La unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa, cuando: ...

1.- El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, así como aquellos sujetos a precios oficiales.

Aplicando contextualmente que los derechos en la aplicación en mención son exclusividad del desarrollador de software de la misma.

Robusteciendo el anterior argumento normativo de igual forma cito Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en el ARTÍCULO 87.- Los Ayuntamientos deberán emitir disposiciones reglamentarias que normen la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en sus respectivas competencias.

Por lo tanto y con este fundamento normativo, solicito que se exceptúe la realización de la licitación pública para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento que proporciona la atención y solución de reportes denominados alertas ciudadanas, que realiza la ciudadanía por medio de la aplicación SOS_RR, al centro de control y monitoreo, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito, B.C.

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la fecha del 11 de julio de 2022, el Centro de Control y monitoreo de la aplicación SOS_RR, inicia operaciones para la atención de llamadas de alertas ciudadanas, que se atienden por parte de la Dirección de Planeación, prevención y Combate al delito, así como de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, ambas pertenecientes a la de La Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito y en colaboración con la participación de Cruz Roja.

Que se cumple con lo establecido en el Plan Municipal de desarrollo de Playas de Rosarito, que contempla como línea estratégica, la implementación de aplicaciones accesibles a la ciudadanía, que permitan focalizar los esfuerzos de la policía municipal para ser más eficientes en la atención de reportes, generados por motivo de emergencias en materia de seguridad ciudadana.

PROGRAMA 1.1.1 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1.1.1 FORTALECIMIENTO POLICIAL

Actividades

1.1.1.1.2 Implementar el uso de aplicaciones web, diseñadas para la prevención del delito, para el acceso a protocolos de actuación en caso de riesgo, dando a conocer por estos medios números de emergencias y denuncias ciudadanas. Buscando mejorar la calidad y la transparencia del servicio policial.

Con la implementación de aplicaciones accesibles a la ciudadanía, que permitan focalizar los esfuerzos de la policía municipal para ser más eficientes en la atención de reportes, generados para la atención de emergencias en materia de seguridad ciudadana.

Que el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas; de igual forma este mismo artículo contempla la *formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos*.

Que en términos del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, la *prevención especial y general de los delitos*, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

Que el artículo 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia señala que la planeación, programación, *implementación y evaluación de las políticas públicas*, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, observando los siguientes principios: respeto irrestricto a los derechos humanos; integralidad; intersectorialidad, y transversalidad; trabajo conjunto; continuidad de las políticas públicas; interdisciplinariedad; diversidad; *proximidad*; transparencia y rendición de cuentas;

Esta situación ovoca una estrategia integral y transversal que privilegie el uso de la tecnología e inteligencia para minimizar el uso de la fuerza, procurar la seguridad de la población y de los propios cuerpos de seguridad y permitir la desarticulación de los procesos delictivos en ciernes.

Motivando la anterior petición bajo los siguientes argumentos:

- a) Efectuar políticas públicas orientadas a la prevención del delito con participación ciudadana, que permitan la atención de reportes en materia de seguridad ciudadana, que contribuyan a la disminución de los índices delictivos, con una actuación policial oportuna, direccionada y efectiva en su atención, siendo esto fundamento de los programas con prioridad Federal, Estatal y Municipal.
- b) Cumplir con el contexto legal constitucional y demás aplicable en materia de prevención del delito y seguridad ciudadana, que tiene esta autoridad, así como de asumir los compromisos para lograr brindar una atención oportuna cuando se atente en contra de la seguridad de los rosaritenses en general, así como de los visitantes y turistas, mismas que se refieren de igual manera en el plan municipal de desarrollo de Playas de Rosarito para el periodo 2022-2024
- c) Atención eficiente de los reportes ciudadanos logrando la intervención oportuna y eficaz de las acciones policiales en este contexto, dotando a nuestra Corporación policial de herramientas de apoyo derivadas de las tecnologías de la comunicación, con la finalidad de fortalecer el esquema de policía de proximidad y el afán de ciudadanía participativa, con una mejor actuación policial, para brindar certeza de la atención policial inmediata, teniendo como meta preservar el orden, la paz y la seguridad de las y los habitantes de nuestra municipalidad.
- d) Asegurar el servicio de atención a la población rosaritense para la atención de alertas ciudadanas por medio de la aplicación SOS_RR.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones

ATENTAMENTE
"Sigamos construyendo una Ciudad humana y generosa"

MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO
TITULAR DEL AREA REQUIRENTE

Haciendo uso de la voz, el C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario. Sin más comentarios, la sesión pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO (4). ANÁLISIS Y VOTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, por conducto de la C. María Elizabeth Martínez Domínguez, somete a votación nominal la Justificación recién presentada:

Tabla 1. VOTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO ADJ-RF-IX-01/2024 SOS_RR			
Miembro del Comité	A favor	En contra	Abstención
DAVID CRUZ PONCE	X		
MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ	X		
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	X		
STEPHANIE GAY PEQUEÑO	X		
ELIZABETH DOMINGUEZ MARTINEZ	X		

El C. David Cruz Ponce, Presidente del Comité y Oficial Mayor, pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario. Sin más comentarios, la sesión pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

PUNTO NÚMERO CINCO (5). PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor y Presidente del Comité, otorga el uso de la voz a la C. Elizabeth Domínguez Martínez, Directora de Compras y Licitaciones, Secretaria Técnica, quien presenta a los miembros del Comité las siguientes propuestas:

EMPRESA: TECH TAXI DE MEXICO, S. A. DE C.V.

SUBTOTAL: \$1,550,862.07 M.N.

IVA 16% \$248,137.93 M.N.

TOTAL: \$1,799,000.00 M.N. (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVES MIL PESOS 0/100 M.N.)



COTIZACION SERVICIO DE
SOPORTE TECNICO Y
MANTENIMIENTO SOS_RR2024

Playas de Rosarito B.C., a 08 Enero de 2024

C. HILDA ARACELY BROW FIGUERO
PRESIDENTA MUNICIPAL
IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo hago llegar cotización referente al **SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO** que proporciona **ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A LAS INCIDENCIAS DE LA APLICACIÓN DENOMINADA "SOS_RR"** (BOTÓN DE PÁNICO) PARA EL ÁREA DE OPERACIONES DEL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS, DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

\$1,799,000.00 pesos (Un millón setecientos noventa y nueve mil pesos) costo con IVA incluido, con una vigencia del 01 enero al 31 de Diciembre del 2024. Desglosado de la siguiente forma:

PERIODO MENSUAL	IMPORTE
ENERO	\$149,916.66
FEBRERO	\$149,916.66
MARZO	\$149,916.66
ABRIL	\$149,916.66
MAYO	\$149,916.66
JUNIO	\$149,916.66
JULIO	\$149,916.66
AGOSTO	\$149,916.66
SEPTIEMBRE	\$149,916.66
OCTUBRE	\$149,916.66
NOVIEMBRE	\$149,916.66
DICIEMBRE	\$149,916.66

Quedo a sus ordenes
ATENTAMENTE

TECH TAXI MÉXICO, S.A. DE C.V.
Representada por
LIC. LUIS MANUEL ARCEGA RAMÍREZ

Enseguida, pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario. El Lic. Manuel Zermeño, Tesorero Municipal, menciona que es importante informar al Cabildo en su próxima Sesión sobre este procedimiento y presentar el anteproyecto del contrato, toda vez que trasciende el mes de septiembre 2024 que concluirá esta administración. Por tanto, debe informarse para considerar si el periodo será por 12 meses o bien, de enero a septiembre del presente. Asimismo, será importante incluir un breve reporte sobre los resultados del Servicio SOS-RR durante el periodo de su contratación, a fin de fundamentar esta solicitud. El Lic. Julio César Parra, Administrador de Seguridad Pública, confirma que enviará a la brevedad este reporte. Sin ningún otro comentario, se pasa punto siguiente del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 5 (CINCO). ANÁLISIS Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor y Presidente del Comité, otorga el uso de la voz a la C. María Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité, para dar lectura al siguiente punto del Orden del día. Enseguida, solicita al Lic. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal, la lectura de la **factibilidad financiera** siendo ésta como sigue:

Proyecto: Secretaria de Seguridad Ciudadana (17)

Partida: 33302 Servicios de Consultoría en Tecnología de la Información

Monto: \$1,800,400.00 M.N.

El C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor y Presidente del Comité, menciona que la propuesta presentada por la empresa TECH TAXI DE MEXICO, S. A. DE C.V. por el monto total de \$1,799.000.00 M.N., queda dentro de la factibilidad financiera. Enseguida, pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario. Sin más comentarios, por conducto de la C. Elizabeth Domínguez Martínez, Secretaria Técnica del Comité, la propuesta presentada es sometida a votación nominal:

Tabla 2. VOTACIÓN DE LA PROPUESTA EMPRESA: TECH TAXI DE MEXICO, S. A. DE C.V.			
Miembro del Comité	A favor	En contra	Abstención
DAVID CRUZ PONCE	X		
MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ	X		
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	X		
STEPHANIE GAY PEQUEÑO	X		
ELIZABETH DOMINGUEZ MARTINEZ	X		

POR UNANIMIDAD EN LA VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ QUEDA APROBADA LA PROPUESTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN NÚM. ADJ-RF-IX-01/2024 RENOVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SOS_RR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. IX

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C., A FAVOR DE LA EMPRESA TECH TAXI DE MEXICO, S. A. DE C.V. POR EL MONTO TOTAL DE \$1,799.000.00 M.N. (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVES MIL PESOS 0/100 M.N.) IVA 16% INCLUIDO.
Sin más comentarios, la sesión pasa al siguiente punto del Orden del día. -----

PUNTO NÚMERO 6 (SEIS). CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Haciendo uso de la voz, el Presidente del Comité, C. David Cruz Ponce, clausura la Sesión, siendo las **12:40 horas** del mismo día. Se levanta la presente Acta con base a lo establecido en el Artículo 19 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B. C. y Artículo 22 Fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público.

**FIRMAN COMO CONSTANCIA DE LO ACORDADO EN LA PRESENTE ACTA
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PLAYAS
DE ROSARITO CON RECURSO FEDERAL**


C. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR

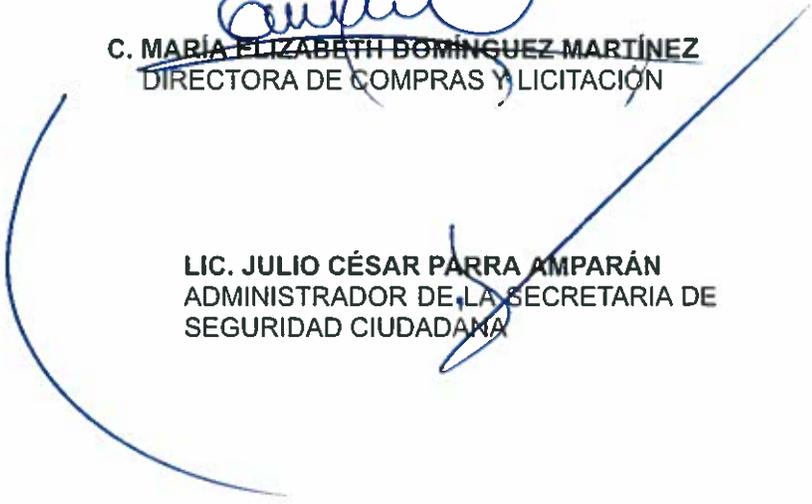

LIC. JAIME BARRERA ACEDO
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL


LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA


LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO
REGIDORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA


C. MARÍA ELIZABETH DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE COMPRAS Y LICITACIÓN


LIC. JULIO CÉSAR PARRA AMPARÁN
ADMINISTRADOR DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA